

CONCON, 13 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO N° 0 0 4 6 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 21 de fecha 31 de Diciembre del 2013, que aprueba Presupuesto de Salud año 2014.
5. Decreto Registrado N° 983 de fecha 30 de Septiembre del 2013, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2014.
6. Resolución N° 465, 466 de fecha 26 de diciembre del año 2014.
7. Nomina de Funcionarios mes de diciembre del año 2014.
8. Cedula de Identidad y Certificado de titulo
9. Certificado disponibilidad presupuestaria n° 377 de fecha 07 de Enero del año 2015.-
10. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades

## DECRETO

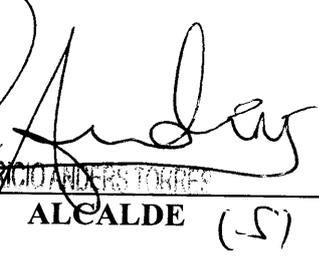
1. **RATIFIQUESE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Técnico de salud, por el turno del día 27 y 29 de diciembre del año 2014, a Don **OSCAR CERDA BALBONTIN**, para reemplazar Permiso Administrativo y feriado legal de Don Carlos Umazabal M. C.I. 10.472.549-k cumpliendo labores de Técnico de Nivel Superior en Enfermería en el Sapu de Concón .
2. **EL NOMBRAMIENTO**, es por 24 Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría C, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 Ítem "Reemplazos y Suplencias"
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



  
MARIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE (-5)

### DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- CONTROL
- INTERESADO